



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTOR:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ....

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE".-.....

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/5/2022**, con el escrito signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleón Pérez, Presidenta y Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, por el que presentan medio de impugnación consistente en Juicio Electoral en contra del oficio SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, signado por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y documentación adjunta, presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local, el día dos de mayo del año en curso a las 14:25 horas.. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **nueve de mayo de dos mil veintidós**.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **nueve de mayo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARIO



Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/5/2022.**

**ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0546/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE".**

Con esta fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito, de fecha ocho de mayo de dos mil veintidós, signado por la Licenciada María del Carmen Pérez López, en calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, y documentación adjunta, por el que presenta escrito de Tercero Interesado dentro del Juicio Electoral promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche vs de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y quienes resulten responsable; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve del presente mes y año, a las 10:52 horas. Conste. - - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - - -**

**VISTA** la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO:** Se da cuenta con el escrito de la de fecha ocho de mayo de dos mil veintidós, signado por la Licenciada María del Carmen Pérez López, en calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, y documentación adjunta, por el que presenta escrito de Tercero Interesado dentro del Juicio Electoral promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche vs de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y quienes resulten responsable. - - - - -

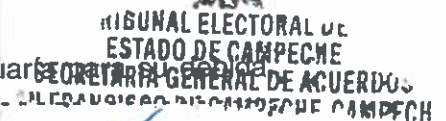


**SEGUNDO:** Toda vez que el medio de impugnación al que se hace referencia en el escrito de cuenta fue remitido a la autoridad señalada como responsable para el trámite legal correspondiente, remítase el original del escrito de tercero interesado presentado ante este órgano jurisdiccional electoral local, por la Licenciada María del Carmen Pérez López, en calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, y documentación adjunta, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, para los fines legales que corresponda; asimismo déjese copias certificadas de dicha documentación, previo cotejo de las mismas con las originales, en lo autos del presente asunto, para los efectos legales conducentes. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, y por oficio a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (9 de mayo de 2022), se pasan los autos a la actuación por la vía de notificación. Conste. -----